COLECCION PUERTORIQUENA 33 Aguadilla UPR RIO PIEDRAS

En la Sala Capitular de Aguadilla a trece de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho años se reunieron los Sres. que componen la Comision de Instruccion Primaria de este Partido, asaber: Alcalde Pres. D. Pedro Anto. Perea, vocales el Pro. Bro. Cura Parroco D. Juan Jose de Echevarria, D. Jose Ma. de Escoriaza y D. Geraldo Rabaza, no habiendo concurrido por imposibilidad fisica D. Jose Anto. Vidal.

En vista de una comunicacion del Superior Gobierno fha. cuatro del actúal en que se ordena: Que mediante á la escases en fondos para dar recompensas a los alumnos de las Escuelas Primarias que lo han merecido en los ultimos ecsamenes, se le haga una espresion de buena voluntad con que la Superioridad a visto su progreso, verificandose el acto a presencia de los condicipulos y fue acordado dar cumplimiento. Que aproximandose los ecsamenes publicos de este año se proceda á ellos, tanto de las escuelas publicas como privadas el dia treinta del actual con sugesion a la circular No. 34 de 29 de Oct. de 1841. Y reunidos sus resultados, celebre acuerdo está Comision de Partido el 20 de Diciembre procsimo para la verificacion de que habla dicha circular, de modo que para el treinta siguiente del mes entrante puedan enviarse todos los trabajos a la Junta Superior; y se acordo comunicar esta disposicion á las escuelas Publicas del distrito inclusas las de este pueblo y ala particular que desempeña D. Benito Cañellas: Se previene igualmente que con el resultado de los ecsamenes se acompañe un estado general y que se formara por los parciales que se ecsijan al distrito, tanto de las publicas como de las privadas dotacion de las primeras, numero de niños que concurren á cada una, edades materias que se enseñan, y cuantos niños asisten a cada una y tambien se acordo su cumplimiento y comunicacion a las autoridades respectivas de lo pueblos asi como a los maestros de escuelas de esta cabecera.

Dando resolucion el Exmo. Sr. Pres. Gob. y Capn. Gral. a la instancia que produjera que el maestro de Escuela de este pueblo D. Antonio Rivera y pretendiendo que los ecsamenes de su estableciemiento se practiquen en el mismo local de la escuela, determina qe. esta operacion suceda en el lugar que esta comision determine, y en su consecuencia lo señala en la sala consistorial atendida la importancia de dicho acto, la comodidad y decoro del lugar, porque el que tiene el maestro es sumamente reducido y nada a proposito y que asi se le diga para que este en cuenta oportunamente.

Con fha. once del presente se transcribe por el Sr. Pres. del ayuntamiento de este pueblo la circular del Superior Gobierno No. 9 fha. seis del mismo en que se previene que en el termino de seis meses han de concurrir todos los profesores de Instruccion Primaria ante la Comision Provinsial a sufrir ecsamenes de la materia que abraza la enseñanza y enterada la Comision acordo se acuse recibo.

El vocal Secretario D. Geraldo Rabaza hizo presente que trayendole el desempeño de este encargo algunos trabajos de pluma ya para el despacho de las actas sus comunicaciones, arreglos de estados y demas prenidos por la Superioridad, proponia a la Junta se le proveyera de un amanuense que tenia posible encontrar por la modica dotacion de ocho pesos mensuales y que puesto que estos trabajos refluian en beneficios de todo el distrito, fuese satisfecha aquella por los pueblos en proporcion y la Junta conforme con lo indicado acordo se consulte a Su Ecia. por si tiene a bien disponer suceda determinando su aprobacion. Diose pr. concluida el acta y firmaron todos los presentes de que certifico.

(Fdo.) Pdro Anto. Perea

(Fdo.) Br. J. Jose de Echevarria

(Fdo.) Jose Ma. de Escoriaza

(Fdo.) Geraldo Rabaza
Secreto.